



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 6 DE JUNIO DE 1998

Número 129

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 5991 7466 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.
- 5991 7467 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.
- 5991 7468 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.
- 5991 7586 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.
- 5992 7587 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

- 5992 7585 Reglamento de régimen interior para la Comisión Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia.
- 5995 7582 Convenio Colectivo de Trabajo para Industrias de Aguardientes y Licores de la Región de Murcia. Expte.: 31/97.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

- 5996 8063 Notificación de embargo de vehículos.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 5996 7465 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Consejería de Sanidad y Política Social

Servicio Murciano de Salud

- 6000 8064 Anuncio de contratación.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

- 6001 7584 Notificación resolución expediente sancionador número 5T97PS0084.
- 6001 7583 Notificación resolución expediente sancionador número 5T97PS0075.
- 6001 7588 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Siete de Cartagena

- 6002 7487 Juicio ejecutivo 95/93, sobre reclamación de cantidad.

Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena

- 6002 7490 Juicio ejecutivo 78/98, sobre reclamación de cantidad.
- 6003 7489 Procedimiento Art. 131 L.H., número 341/97.

Pág.

	Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena
6003	7488 Procedimiento 186-B/97, sobre reclamación de crédito hipotecario.
	De lo Social número Dos de Cartagena
6004	7504 Autos número D-558/97.
	Primera Instancia número Uno de Cieza
6004	7491 Juicio ejecutivo 108/96.
	Primera Instancia número Uno de Molina de Segura
6005	7492 Juicio ejecutivo 339/95, sobre pública subasta.
	Primera Instancia número Dos de Murcia
6005	7509 Juicio de cognición número 841/97. Cédula de notificación y emplazamiento.
	Primera Instancia número Cinco de Murcia
6005	7507 Juicio art. 131 L. H. n.º 133/98
	Primera Instancia número Seis de Murcia
6006	7513 Juicio ejecutivo número 576/93. Subasta.
	Primera Instancia número Siete de Murcia
6007	7510 Juicio ejecutivo número 316/92.
6008	7512 Juicio de cognición número 69/98.
	Primera Instancia número Ocho de Murcia
6008	7493 Juicio ejecutivo 198/98-CM, sobre reclamación de cantidad.
	Instrucción número Uno de Murcia
6008	7618 Juicio de faltas 659/97-R, contra Orden Público.
6009	7506 Juicio de faltas número 249/98-R.
	De lo Social número Dos de Murcia
6009	7503 Autos número 1.377/94. Ejecución número 100/95.
	De lo Social número Cinco de Murcia
6009	7505 Autos número 69/98.
6010	7497 Autos de ejecución 29/98.
6010	7502 Autos 336-337/98 y otros, sobre despido.
	De lo Social número Seis de Murcia
6011	7495 Ejecución 42/98.
6011	7496 Procedimiento 292/97 y ejecución número 14/98, sobre reclamación.
	Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana
6012	7613 Juicio de faltas 204/97, sobre malos tratos.
	Instrucción número Dos de Totana
6012	7614 Juicio de faltas 153/97, sobre denuncia.
6012	7615 Juicio de faltas 283/97, sobre denuncia.
6013	7616 Juicio de faltas 632/97, sobre denuncia.
6013	7617 Juicio de faltas 562/97, sobre denuncia.

Pág.

	Primera Instancia e Instrucción número Uno de Moguer (Huelva)
6013	7508 Juicio ejecutivo número 116/96. Subasta.
	IV. Administración Local
	Abanilla
6014	8062 Lista de admitidos al concurso-oposición, mediante promoción interna, para la provisión de cuatro plazas de Administrativo de Administración General.
	Abarán
6014	7598 Deslinde administrativo en Monte número 39 «Sierra del Oro.
	Águilas
6015	7599 Expediente declarativo de ruina.
	Alhama de Murcia
6015	7482 Oferta de Empleo Público para 1998.
	Calasparra
6015	7654 Arrendamiento de terrenos de este Ayuntamiento.
	Cartagena
6016	7480 Urbanización Unidad de Actuación número 1.1 de San Antón.
6016	7481 Patrimonio. Ordenanza reguladora de instalación de quioscos.
	Ceutí
6016	7485 Modificación Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos.
	Los Alcázares
6017	1652 Corrección de error.
	Mazarrón
6017	7755 Anuncio de concurso público.
	Murcia
6017	7749 Anuncio para la licitación de contrato de obras.
6018	7750 Anuncio para la licitación de contrato de obras.
6018	7751 Anuncio para la licitación de contrato de obras.
6019	7752 Anuncio para la licitación de contrato de obras.
6019	7754 Aprobación definitiva de una modificación del estudio de detalle en terrenos del plan parcial «La Basílica» de Algezares.
	San Pedro del Pinatar
6020	7477 Cancelación de garantía.
	Santomera
6020	7753 Aprobación definitiva del proyecto de Urbanización del Plan Parcial Sector E.
6020	8060 Corrección de error.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

7466 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 427/97. Construcción de vivienda familiar en Vereda de Tabala, s/n, esquina camino de Alquerías, Puente de los Cuatro Ojos. Murcia. Promovido por don Juan Pedro Gálvez Martínez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 30 de abril de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

7468 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 105/98. Construcción de edificaciones e instalaciones para práctica de equitación y cuidado de caballos en diputación de Purias, Lorca. Promovido por doña Rosa Fuster Quiñonero.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 27 de abril de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

7467 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 373/97. Construcción de vivienda familiar y almacén para uso agrícola en Camino del Mochuelo, carretera Pulpí, diputación de Purias. Lorca. Promovido por don Fabián Ortuño Clemente.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 30 de abril de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

7586 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 374/97. Construcción de vivienda familiar en carretera de Almenara, diputación de Campillo, Lorca. Promovido por don Joaquín Quiñonero García.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 30 de abril de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

7587 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 494/97. Construcción de vivienda en San Ginés, partido de El Palmar, Murcia. Promovido por doña Concepción López Pelegrín.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 27 de abril de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

7585 Reglamento de régimen interior para la Comisión Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia.

En cumplimiento de lo pactado en el punto II. 1. 4 del Acuerdo para la Promoción de la Formación, las Relaciones Laborales, el Empleo y la Actividad Económica de la Región de Murcia, el Decreto n.º 41/1997, de 13 de junio, creó la Comisión de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, como órgano colegiado asesor de la Administración Autónoma en la formulación de las políticas de prevención y como órgano de participación institucional en materia de seguridad y salud laboral, adscrita a la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, a través de la Dirección General de Trabajo; asimismo, el citado Decreto 41, en su artículo 7.º establece como competencia del Pleno de la Comisión, la aprobación de su Reglamento interno, en el que se establecerá su funcionamiento en Pleno, en Comisión Permanente y en Grupos de Trabajo (según dispone el art.º 5); el régimen de acuerdos y, en general, el desarrollo del Capítulo III del mencionado Decreto 41.

En consecuencia y para dar cumplimiento a todo lo anterior se aprueba el presente Reglamento por acuerdo de la Comisión de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, en su sesión plenaria del día 11 de mayo de 1998, al que se someterá en sus actuaciones y que será publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para su conocimiento y efectos oportunos.

CAPÍTULO PRIMERO

Naturaleza, composición y funcionamiento

Artículo 1.- La Comisión de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia de conformidad con lo dispuesto en el art.º 1 del Decreto de su creación, es el órgano colegiado

asesor de la Administración Autónoma en la formulación de las políticas de prevención y el órgano de participación institucional en materia de seguridad y salud laboral.

Artículo 2.- La Comisión Regional desarrollará las funciones y competencias que le atribuye el Decreto 41/97, ajustándose al presente Reglamento de funcionamiento interno, elaborado y aprobado por el Pleno de la propia Comisión y en todo lo no previsto en este, por lo establecido en el citado Decreto 41/97 y en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 3.- La Comisión de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia estará integrada por los siguientes miembros:

- a) Presidente
- b) Vicepresidente primero
- c) Vicepresidente segundo
- d) Dos vocales en representación de la Administración
- e) Cinco vocales en representación de las Organizaciones empresariales mas representativas
- f) Cinco vocales en representación de las Organizaciones Sindicales mas representativas

Se nombrarán tantos suplentes como vocales. Los integrantes serán nombrados a título del órgano y cargo que representan.

Por parte de la Administración tendrán la consideración de vocales natos, el Presidente y los dos Vicepresidentes; los otros dos vocales serán nombrados por el Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, sin que sea necesario que concurra en los mismos la condición de funcionario.

Las Centrales Sindicales y las Organizaciones Empresariales comunicarán al Presidente de la Comisión, a los efectos de su nombramiento, la designación, suplencias y posibles ceses de los vocales de sus respectivas representaciones, todo ello con la antelación de cinco días a la fecha en que haya de surtir efecto.

La duración del mandato de los vocales representativos de la Comisión será de cuatro años, teniendo en cuenta para ello las modificaciones que se hubieran producido en cuanto a la representatividad, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de su reelección y de la posibilidad de remoción y sustitución de los mismos durante dicho periodo, a propuesta de las Organizaciones Sindicales y Empresariales a las que representan..

g) La Secretaría de la Comisión, como órgano de apoyo técnico y administrativo, recaerá en el Director del Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo o titular de órgano equivalente o funcionario que lo sustituya, desarrollando su cometido con voz pero sin voto. Para el desempeño de sus funciones contara con los medios humanos y materiales que sean necesarios en cada momento y, así mismo, será la única destinataria de los actos de comunicación con los Vocales y a ella deberán dirigirse todas las notificaciones, acuses de recibo, excusas de asistencia, solicitudes de datos, rectificaciones o cualesquiera otra clase de escritos de los que deba tener conocimiento la Comisión Regional.

La Secretaria preparará y realizará, en su caso, la tramitación de cuantas decisiones u otros actos competen el la Comisión Regional, siendo la depositaria de los archivos de la misma, así como la encargada de levantar las actas de las sesiones que se celebren y la citación para las mismas.

Artículo 4.- La Comisión de Seguridad y Salud laboral de la Región de Murcia tendrá su sede en la Dirección General de Trabajo de la Comunidad Autónoma; ello no obstante, la Comisión podrá celebrar reuniones ordinarias y extraordinarias en sede distinta, cuando así lo decida el Presidente, bien por propia iniciativa, bien a propuesta de las partes.

CAPÍTULO II

Del funcionamiento de la Comisión Regional

Artículo 5.- La Comisión Regional funcionará en Pleno, en Comisión Permanente o en Grupos de Trabajo, conforme a lo establecido en este Reglamento.

Artículo 6.- El Pleno de la Comisión Regional está integrado por la totalidad de los miembros que la componen, bajo la presidencia del Consejero de Industria, Trabajo y Turismo.

En los casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal o cuando así lo determine el Presidente, presidirá las sesiones del Pleno el Vicepresidente primero.

Artículo 7.- Son funciones del Pleno las atribuidas a la Comisión por el artículo 3 del Decreto de constitución.

El Pleno podrá delegar el ejercicio de sus competencias en la Comisión Permanente, para asuntos específicos, previa justificación y por el tiempo que se determine, particularmente en el caso de emisión de informes que deban ser evacuados en un plazo determinado. Su aprobación exigirá una mayoría de los 2/3 de los presentes. Esta delegación podrá quedar sin efecto, mediante acuerdo motivado y con la misma mayoría necesaria para su concesión.

A propuesta de la Comisión Permanente, el Pleno determinará el apoyo adecuado para el funcionamiento de la Comisión Regional en sus distintos aspectos operativos.

Artículo 8.- Corresponde al Presidente de la Comisión Regional las siguientes funciones:

- a) Ostentar la representación institucional de la Comisión
- b) Acordar la convocatoria de las reuniones del Pleno, tanto ordinarias como extraordinarias, fijando el orden del día a propuesta de la Comisión permanente.
- c) Presidir las sesiones del Pleno y dirigir y moderar sus deliberaciones y votaciones, decidiendo en el caso de producirse empate con su voto de calidad.
- d) Legitimar con su firma los acuerdos, dictámenes, informes y recomendaciones adoptados por la Comisión Regional, velando posteriormente por su cumplimiento.
- e) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del Pleno.
- f) Velar por el cumplimiento del presente Reglamento y resolver cuantas cuestiones suscite su aplicación.
- g) Desempeñar las funciones que le encomiende la Comisión Regional y cuantas otras sean intrínsecas a su condición de Presidente de la misma.

El Presidente podrá delegar en los Vicepresidentes las funciones que en cada caso estime convenientes.

Artículo 9.- El Director General de Trabajo, como Vicepresidente primero, sustituirá al Presidente en los casos legalmente previstos y cuantas veces éste, así lo decida.

Corresponde a los Vicepresidentes de la Comisión Regional asistir al Presidente en las reuniones y sustituirlo cuando así se requiera; cualquier otra función que sea intrínseca de su condición y las que en su caso les delegue el Presidente.

Artículo 10.- Corresponde a todos y cada uno de los miembros del Pleno de la Comisión.

a) Proponer, en nombre de su Grupo, la inclusión en el Orden del día, las cuestiones que estime oportunas.

b) Asistir a las reuniones del Pleno, participar en los debates, efectuar propuestas, formular preguntas y plantear mociones.

c) Ejercer el derecho a la información necesaria para el cumplimiento de las funciones asignadas a la Comisión Regional, mediante solicitud por escrito a la Secretaría de la misma.

d) Ejercer su derecho al voto, pudiendo hacer constar en acta la abstención y los votos particulares que estime convenientes.

e) Solicitar a la Secretaría de la Comisión la expedición de certificaciones de Actas y la puesta de manifiesto de cuantos antecedentes y documentos obren en la misma.

En ningún caso los Vocales podrán atribuirse la representación o facultades de la Comisión Regional, salvo que expresamente y para cada caso concreto, así se les haya otorgado por acuerdo del Pleno.

La asistencia de sus componentes a las reuniones de la Comisión Regional, tanto al Pleno como a cualquier otra, tendrá carácter honorífico y gratuito, y solo dará derecho a percibir dietas, indemnizaciones o compensaciones de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia en esta Comunidad Autónoma.

Artículo 11.- Corresponde a la Secretaría de la Comisión regional las siguientes funciones:

a) Efectuar la convocatoria de las reuniones del Pleno, cuando así lo ordene el Presidente, así como las citaciones a los miembros del mismo.

b) Preparar las reuniones del Pleno a través de la Comisión Permanente.

c) Levantar las Actas de las sesiones, cuidando de su custodia.

d) Extender, con el V.º B.º del Presidente, certificaciones de los acuerdos, dictámenes, informes y recomendaciones adoptados por la Comisión.

e) Preparar la Memoria anual para someterla a la aprobación de la Comisión Regional.

f) Proceder a la elaboración y distribución de la documentación que sea necesaria o de interés, para la realización de las funciones de la Comisión.

El Director del Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Comunidad Autónoma de Murcia, como titular de la Secretaría de la Comisión Regional, ejercerá todas las funciones anteriormente señaladas en este artículo, con el apoyo de las personas del Gabinete que estime necesarias para ello; pudiendo, además y para los casos de ausencia, enfermedad o cualquier otro legalmente establecido, ser sustituido en sus funciones por un Técnico del mencionado Gabinete.

Artículo 12.- El Pleno se reunirá con carácter ordinario, como mínimo, una vez al trimestre, y con carácter extraordinario, a iniciativa de su Presidente o a propuesta al

menos de la mayoría de los 2/3 de la totalidad de los miembros que lo componen, con indicación expresa de los asuntos a tratar.

La convocatoria de los Plenos, tanto en sesión ordinaria como extraordinaria, se efectuará por el Presidente con una antelación de ocho días naturales. En todo caso, las convocatorias irán acompañadas del Orden del Día, el ACTA de la sesión anterior y la documentación que se estime necesaria, con la indicación de día, lugar y hora de celebración.

Artículo 13.- El Pleno, que está integrado por todos los miembros de la Comisión, se considerará válidamente constituido con la presencia de la mitad mas uno de los mismos, debiendo concurrir en todo caso el Presidente y el Secretario o quienes les sustituyan.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 41/97, los Vocales de la Comisión deberán tener designado un suplente, que los sustituirá en las sesiones, en los casos de ausencia o enfermedad o cuando concurra alguna causa que así lo justifique, circunstancias que deberán ser comunicadas previamente y por escrito a la Secretaría de la Comisión, con antelación de cinco días naturales a la fecha de la sesión.

Artículo 14.- El orden del día de las sesiones del Pleno contendrá la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior y aquellos puntos que acuerde la presidencia a propuesta de la Comisión Permanente. En las sesiones extraordinarias, contendrá aquellos puntos propuestos por el Presidente o por quienes hubiesen solicitado dicha convocatoria extraordinaria.

No podrá ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure en el Orden del Día, salvo por acuerdo unánime de todos los asistentes.

Artículo 15.- Los acuerdos, dictámenes, informes y recomendaciones serán adoptados por el Pleno con el voto favorable de la mitad mas uno de los miembros presentes.

Podrá hacerse constar en el Acta la abstención y los votos particulares, junto con su fundamentación, con las mismas condiciones que se señalan en el artículo siguiente para la transcripción íntegra de las intervenciones.

Artículo 16.- Por la Secretaría se levantará acta de cada sesión del Pleno, que tras su aprobación en la reunión posterior, será firmada por el Secretario y visada por el Presidente.

El acta contendrá como mínimo, el nombre de los asistentes, el Orden del Día, lugar y hora de la celebración, puntos principales de las deliberaciones, forma y resultado de las votaciones y el contenido de los acuerdos adoptados.

Cualquier miembro de la Comisión tiene derecho a que se recoja en acta la transcripción íntegra de su intervención, siempre que aporte, en el acto o en el plazo de diez días, el texto escrito que se corresponda exacta y fielmente con su intervención, haciéndose constar así en el Acta y uniéndose copia autenticada del escrito presentado.

También deberán figurar en el Acta, a solicitud del interesado, el voto contrario al acuerdo adoptado o su abstención.

Artículo 17.- Por la Secretaría de la Comisión, se elaborará una MEMORIA de las actividades desarrolladas durante cada ejercicio, que tras ser aprobada por el Pleno, se publicará y será enviada a los miembros del mismo y a

aquellas entidades u organizaciones que puedan verse afectadas o interesadas en la materia..

CAPÍTULO TERCERO De la Comisión Permanente

Artículo 18.- Se constituye la Comisión Permanente como órgano de apoyo de la Comisión Regional, con las siguientes funciones:

a) Realizar el control y seguimiento en la aplicación de los acuerdos de la Comisión Regional.

b) Preparar las reuniones del Pleno con la Secretaría de la Comisión Regional, proponiendo un Orden del Día a la Presidencia de la misma.

c) Proponer al Pleno cuantas medidas estime oportunas para el mejor cumplimiento de los fines de la Comisión Regional.

d) Elevar al Pleno, con el correspondiente informe, la Memoria anual.

e) Ejercer cuantas funciones le sean expresamente delegadas por la Comisión Regional.

Artículo 19.- La Comisión Permanente estará formada por el Director General de Trabajo, el Director General de Salud, en representación de la Administración, y dos vocales de cada una de las Organizaciones empresariales y sindicales mas representativas.

Actuará como Presidente, el Director General de Trabajo y como Secretario, el del Pleno de la Comisión Regional.

El nombramiento y cese de los vocales de la Comisión Permanente representantes de las Organizaciones empresariales y sindicales, será realizado por el Presidente de la Comisión Regional a propuesta de los correspondientes grupos de representación.

Artículo 20.- La Comisión Permanente se reunirá cada trimestre, así como cuantas veces la convoque su Presidente, a iniciativa propia o a petición de al menos cuatro de sus componentes.

Además de lo dispuesto en este Capítulo, la Comisión Permanente se regirá, en cuanto le sean aplicables, por las normas de procedimiento del Pleno de la Comisión Regional.

CAPÍTULO CUARTO De los Grupos de Trabajo

Artículo 21.- La Comisión Regional podrá acordar la creación de Grupos de Trabajo temporales, para el estudio de temas específicos o cuestiones concretas. La composición y funcionamiento de estos Grupos, así como los cometidos correspondientes a su finalidad, deberán especificarse en el acuerdo del Pleno que disponga su constitución, respetando siempre los criterios de proporcionalidad representativa y asegurando la presencia de los distintos grupos integrados en la Comisión Regional.

Artículo 22.- Los Grupos de Trabajo, una vez concluidos los fines encomendados, elevarán sus informes y propuestas a la Comisión Permanente para su oportuna inclusión en el Orden del Día del Pleno de la Comisión Regional, sin perjuicio de que ésta en su mandato al Grupo disponga otra forma de actuación.

En lo no contemplado en el acuerdo de creación del Grupo de Trabajo y sin perjuicio de las disposiciones específicas contenidas en este Reglamento, cada Grupo se regirá, en cuanto le sean aplicables por las normas previstas para la Comisión Regional y su Pleno.

DISPOSICIÓN FINAL

Cualquier propuesta de reforma del presente Reglamento, deberá ser presentada por el Presidente de la Comisión Regional, a la Comisión Permanente para su elevación al Pleno.

A la vista de la propuesta de reforma, el Pleno decidirá si la somete a debate y votación en sesión extraordinaria o si la remite a un Grupo de Trabajo que se creará específicamente para ello. Una vez cumplido el mandato, en el plazo fijado, se elevará al Pleno, a través de la Comisión Permanente para someterse a la votación del mismo.

Las reformas del Reglamento deberán ser aprobadas por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión Regional y se entenderán incorporadas al texto del mismo desde el momento de la aprobación por el Pleno.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

7582 Convenio Colectivo de Trabajo para Industrias de Aguardientes y Licores de la Región de Murcia. Expte.: 31/97.

Visto el expediente de «Revisión de la Tabla de Salarios» del Convenio Colectivo de Trabajo, recientemente negociado para Industrias de Aguardientes y Licores de la Región de Murcia de ámbito Sector, y suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 11-5-98, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como por las disposiciones de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección General de Trabajo, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del mismo.

SEGUNDO.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 19 de mayo de 1998.— El Director General de Trabajo, por delegación de firma, (Resolución 21-7-97), el Subdirector General de Trabajo, **José Ramón Pascual de Riquelme Viudes**.

ANEXO SALARIOS DEL CONVENIO COLECTIVO

Tabla de remuneraciones anuales en función de las horas de trabajo que son 1.771 anuales, en jornada normal para todas las categorías.

CATEGORÍAS	SALARIO ANUAL	SALARIO MENSUAL
TÉCNICOS		
Jefe Superior	2.023.937	137.887
TÉCNICOS TITULADOS		
Con título superior	1.760.745	133.372
Con título medio	1.897.631	128.864
Con título inferior	1.866.153	126.616
TÉCNICOS NO TITULADOS		
Encarg. Gral. Bodega-Fábrica	1.866.153	126.616
Encargado de Laboratorio	1.771.483	119.855
Ayudante de Laboratorio	1.708.527	115.357
Auxiliar de Laboratorio	1.676.971	113.103
ADMINISTRATIVOS		
Jefe Superior	1.897.631	128.864
Jefe de Primera	1.866.153	126.616
Jefe de Segunda	1.803.119	122.114
Oficial de Primera	1.771.483	119.855
Oficial de Segunda	1.740.006	117.605
Auxiliar	1.676.971	113.103
Aspirante 16/17 años	1.456.152	97.330
COMERCIALES		
Jefe Superior	1.897.631	128.864
Jefe de Ventas	1.866.153	126.616
Inspector de Ventas	1.771.483	119.855
Corredores en Plazas y Vigilantes	1.740.006	117.605
SUBALTERNOS		
Conserje	1.740.006	117.605
Subalterno de 1. ^a	1.708.527	115.357
Subalterno de 2. ^a	1.676.971	113.103
Auxiliar Subalterno	1.645.414	110.849
Botones 16/17 años	1.456.152	97.330
Mujer de Limpieza	1.645.414	110.849
OBREROS PROFESIONALES		
Capataz de Bodega	1.834.596	124.362
Encargado de Secc.-Cuadrilla	1.803.119	122.114
Oficial de Primera	1.771.483	119.855
Oficial de Segunda	1.740.006	117.605
Oficial de Tercera	1.708.527	115.357
OFICIOS AUXILIARES		
Oficial de Primera	1.771.483	119.855
Oficial de Segunda	1.740.006	117.605
Peón Especializado	1.676.971	113.103
Peón	1.645.414	110.849
Aprendiz 16/17 Años	1.456.153	97.330

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

8063 Notificación de embargo de vehículos.

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Teniendo en cuenta que los vehículos que se dirán fueron embargados pero no aprehendidos en aquél acto, se requiere a sus propietarios para que en el plazo de cinco días, a contar desde el día siguiente al de su publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», los pongan a disposición de esta Unidad de Recaudación, con las llaves y documentación correspondientes, quedando advertidos que caso de no atender este requerimiento, y sin perjuicio de que pueda procederse al embargo de otros bienes si los vehículos no son localizados, se dará orden a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, para la captura, depósito y precinto de los vehículos en el lugar donde los hallen y para que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

RECURSOS

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que podrán interponerse los siguientes recursos:

A) Para los tributos cedidos (Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones, Lujo, Tasa del Juego, Patrimonio). Recurso de reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional sin que puedan simultanearse ambos.

B) Para tributos propios de la C.A.R.M. y demás ingresos de Derecho Público (Impuesto Regional sobre Premios de Bingo, Tasas y Sanciones de Consejerías, de Organismos Autónomos, Reintegros de Pagos Indebidos, etc.). Recurso de reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo ante el Exmo. S. Consejero de Economía y Hacienda, sin que puedan simultanearse ambos.

C) Para tributos locales. Recurso de reposición previo al recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación.

SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

REQUERIMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley General Tributaria se advierte a los deudores que deberán comparecer en el expediente para ser notificados. En todo caso la comparecencia se producirá en esta Agencia Regional de Recaudación, sita en calle Villaleal, n.º 2, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 22 de mayo de 1998.—El Jefe de Servicio de Recaudación, **Juan José Aroca Martínez**.

APELLIDOS Y NOMBRE; DIRECCION; POBLACIÓN; DNI./CIF.; EXPEDIENTE; FECHA EMBARGO; VEHÍCULO; IMPORTE

BENEDICTO CRESPO, RAFAEL C/ ABETO, 18 - STO. ÁNGEL; MURCIA; 22337833A; 936/92; 4/29/98; MU-0168-B Y MU-108841; 3.497.054

HERMANOS VILLALBA, S.A.; PARAJE BUHO; CIEZA (MURCIA); A30022164; 6853/95; 4/21/98; MU-2838-J; 18,668

MARÍA DEL PILAR LÓPEZ GARCÍA; C/ MIGUEL ÁNGEL, 7; MOLINA DE SEGURA (MURCIA); 29057094K; 12843/95; 2/5/98; MU-1023-AP; 550.670

QUIMUCO, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA; CR. BENIAJÁN, KM. 3; LA AZACAYA (MURCIA); F30086078; 11589/91; 11/26/97; B-9486-BD y MU-7646-M; 562.658

TRAOCESÁN, S.A.; POL. INDUSTRIAL LA SERRETA, S/ N; MOLINA DE SEGURA (MURCIA); A30087548; 7508/91; 3/25/98; MU1874AL - SS00951R - MU3792AH - NA01991R - MU1637AH - MU9090D; 10.292.758

TRAOCESÁN, S.A.; POL. INDUSTRIAL LA SERRETA, S/ N; MOLINA DE SEGURA (MURCIA); A30087548; 7508/91; 3/25/98; MU9255AF - V01710R - MU1123AF - MU0258AF - MU02255R - M2242AS - MU00180R; 10.292.758.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

7465 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto 53/90, de 12 de julio («Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 169), el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el anexo de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre.

Murcia, 25 de mayo de 1998.—El Instructor, **Carmen Diges Mira**.

ANEXO

Nº Expediente: S/433/1998
Denunciado: AMARO BORREGO, JUAN
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-27452556
Ultimo domicilio conocido: AVDA. BARCELONA, 43 JAEN
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 8600 ROLLOS DE PAPEL ALUMINIO CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES EN VIGOR. OSTENTA DISTINTIVOS DE SERVICIO PRIVADO NACIONAL. REALIZA EL SERVICIO DESDE JAEN HASTA ALICANTE. REALIZA SERVICIO PUBLICO PRESENTA TARJETA Nº 06642032 MPC.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000
Fecha Denuncia: 10/02/98
Matrícula: M 7948MH

Nº Expediente: S/537/1998
Denunciado: H TRANS MIROSLAV HERMAN ORECH 30
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-27474255
Ultimo domicilio conocido: DAF FT 95360 PRAHA ZAPAD-REPUBLICA CHECA-
Hechos: NO PRESENTAR EL CONDUCTOR AL AGENTE DENUNCIANTE LOS DISCOS DIAGRAMA CORRESPONDIENTES A LOS DIAS DE CONDUCCION DE LA SEMANA EN CURSO Y EL ULTIMO DE LA ULTIMA SEMANA EN QUE CONDUJO. PRESENTA DISCOS 10-02-98 A 11-02-98 Y OTRO 12-02-98 AL 13-02-98.
Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 I) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: RCE 3821/85
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 13/02/98
Matrícula: PZA02778

Nº Expediente: S/561/1998
Denunciado: LAYNOTRANS,S.L.
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3000-27438554
Ultimo domicilio conocido: VEREDA SAL LA APARECIDA ORIHUELA
Hechos: TRANSPORTAR HORMIGON DESDE LA APARECIDA HASTA COBATILLAS, CARECIENDO EN LOS DISTINTIVOS DE AMBITO LOCAL DE LA LOCALIDAD DE RESIDENCIA.

Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: O.M. 25-10-90
Sanción Propuesta: 5,000
Fecha Denuncia: 10/02/98
Matrícula: A 8761BK

Nº Expediente: S/646/1998
Denunciado: CABEZO LOS ZURDOS, S.L.
Denunciante: G.C.T.LORCA-3005-23209584
Ultimo domicilio conocido: DR. LUIS PRIETO, 61 AGUILAS
Hechos: TRANSPORTAR UNA CARGA COMPLETA DE CAJAS DE PLASTICO DESDE AGUILAS A COPE, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS DE AMBITO NACIONAL SERVICIO PRIVADO.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 14/02/98
Matrícula: MU6819AG

Nº Expediente: S/661/1998
Denunciado: ZARAGOZA GARCIA, JOSE
Denunciante: G.C.T.LORCA/3005-23231348
Ultimo domicilio conocido: LOS ANGELES, 24 PUERTO LUMBRERAS
Hechos: CIRCULAR EFECTUANDO UN TRANSPORTE DE ARIDOS (PIEDRA) DE PUERTO LUMBRERAS A ALHAMA DE MURCIA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS SERVICIO PUBLICO, AMBITO COMARCAL DE MURCIA FONDO ROJO.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000
Fecha Denuncia: 11/02/98
Matrícula: AB6193 C

Nº Expediente: S/662/1998
Denunciado: ZARAGOZA GARCIA, JOSE
Denunciante: G.C.T.LORCA/3005-23203008
Ultimo domicilio conocido: CORONEL MARZAL, 28 PUERTO LUMBRERAS
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PIEDRAS DESDE PUERTO LUMBRERAS A LORCA, SIN LLEVAR TARJETA DE TRANSPORTES. NO OSTENTA DISTINTIVOS
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000
Fecha Denuncia: 12/02/98
Matrícula: MU4048 H

Nº Expediente: S/732/1998
Denunciado: MENDEZ RUIZ, ANTONIA
Denunciante: G.C.T.CARAVACA/3002-22454859
Ultimo domicilio conocido: BALNEARIO DE FORTUNA FORTUNA

Hechos: TRANSPORTAR UN SEMIRREMOLQUE DESDE SANTOMERA HASTA ALCANTARILLA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES O DOCUMENTO OFICIAL QUE LA SUSTITUYA. OSTENTA DISTINTIVOS AMBITO TRANSPORTE NACIONAL DE S.P.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000
Fecha Denuncia: 26/02/98
Matrícula: MU3998BG

Nº Expediente: S/737/1998
Denunciado: CARNES JUAREZ, S.L.
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-27474255
Ultimo domicilio conocido: TETUAN, 30 LA APARECIDA ORIHUELA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MEDIA TERNERA DESDE CABEZO DE LA PLATA CAÑADA DE SAN PEDRO (MU) HASTA CREVILLENTE (A) CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES REALIZA REPARTO A CARNES SEGUNDO SIENDO DIFERENTE EL TITULAR, COMPROBADO POR ALBARANES DE REPARTO.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000
Fecha Denuncia: 25/02/98
Matrícula: A 5317CL

Nº Expediente: S/759/1998
Denunciado: NAVARRO DOMINGUEZ, JOSE DAMIAN
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-22404575
Ultimo domicilio conocido: M^a DEL CARMEN, 42 SANGONERA LA VERDE
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PRODUCTOS DE BOLLERIA PARA REPARTO CARECIENDO DE LOS DISTINTIVOS DE LA TARJETA VISADO DE TRANSPORTES.
Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: O.M. 25-10-90
Sanción Propuesta: 15,000
Fecha Denuncia: 02/03/98
Matrícula: MU6880AX

Nº Expediente: S/1083/1998
Denunciado: IMPRESIONES DEL SEGURA, S.L.
Denunciante: G.C.T. MURCIA, 3001-22469779
Ultimo domicilio conocido: CTRA. N-301, 387 ESPINARDO
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CARGA UTIL (MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCION) DE MOLINA DE SEGURA A CABO DE PALOS, CARECIENDO DE TARJETA-VISADO DE TRANSPORTE. PRESENTA DISTINTIVOS DE SERVICIO PRIVADO, AMBITO NACIONAL.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 06/03/98
Matrícula: MU7913 V

Nº Expediente: S/1084/1998
Denunciado: CAMPILLO LOS ANGELES, S.L.
Denunciante: G.C.T. MURCIA, 3001-27431147
Ultimo domicilio conocido: RAMBLILLA TEJARES, 15 LORCA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MATERIALES DE CONSTRUCCION DESDE ALCANTARILLA A MURCIA, CARECIENDO DE TARJETA-VISADO DE TRANSPORTES. PORTA DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL SERVICIO PRIVADO.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 17/03/98
Matrícula: MU5806AL

Nº Expediente: S/1092/1998
Denunciado: FORQUI S.A.
Denunciante: G.C.T.CARAVACA/3002-22454859
Ultimo domicilio conocido: CARTAGENA 25 MURCIA
Hechos: TRANSPORTAR PRODUCTOS DE LIMPIEZA DESDE MULA HASTA LAS TORRES DE COTILLAS, CARECIENDO DE LA TARJETA VISADO DE TRANSPORTES O DOCUMENTO OFICIAL QUE LA SUSTITUYA. OSTENTA DISTINTIVOS AMBITO TRANSPORTE NACIONAL.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 20/02/98
Matrícula: MU7915 K

Nº Expediente: S/1099/1998
Denunciado: ORTURROSA, S.A.
Denunciante: P. LOCAL MURCIA, 30647
Ultimo domicilio conocido: JOSE ANTONIO, S/N DESAMPARADOS ORIHUELA
Hechos: CARECER DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA (TARJETA DE TRANSPORTE). TRANSPORTA HIELO DESDE ORIHUELA HASTA MURCIA. PORTA DISTINTIVO DE NATURALEZA PRIVADA Y DE AMBITO NACIONAL.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 06/03/98
Matrícula: A 1218CF

Nº Expediente: S/1100/1998
Denunciado: TRANSURESTE, S.A.
Denunciante: POL.LOCAL MURCIA 30566
Ultimo domicilio conocido: TRIUNFO, 5 MURCIA
Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE MERCANCIAS CARECIENDO DE LA AUTORIZACION DE TRANSPORTE.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000
Fecha Denuncia: 04/03/98
Matrícula: MU8612 M

Nº Expediente: S/1127/1998
Denunciado: MUEBLES ZYTRANX
Denunciante: P.LOCAL MURCIA 566
Ultimo domicilio conocido: CARRIL CAPITAN, S/N SANGONERA LA VERDE
Hechos: REALIZAR EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS CARECIENDO DE LA AUTORIZACION DE TRANSPORTES (CADUCADA).
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 04/03/98
Matrícula: MU1939AJ

Nº Expediente: S/1130/1998
Denunciado: FRANCISCO JOSE FERNANDEZ SABATER
Denunciante: D.VOLUNTARIA D.TOMAS NAVARRO ALCOBAS
Ultimo domicilio conocido: CARRIL DEL MOLIN KM 1,000 MURCIA
Hechos: TRANSPORTAR 78 CAJAS VACIAS Y 18 CON LIMONES (PESO 426 KGS) DESDE BIGASTRO HASTA SANTOMERA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000
Fecha Denuncia: 27/02/98
Matrícula: MU0942BK

Nº Expediente: S/1131/1998
Denunciado: SUAREZ PARDO, AURELIA
Denunciante: G.C.T.LORCA/3005-23187480
Ultimo domicilio conocido: COLON, 4 BJ CORDOBILLA DE LACARA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CARGA UTIL DE ALMERIA A DENIA (VALENCIA) CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES. TRANSPORTA PLANTAS Y FLORES.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 21/03/98
Matrícula: PM1568BC

Nº Expediente: S/1139/1998
Denunciado: TOROSIO PARDO, JOSE MARIA
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-22922018
Ultimo domicilio conocido: EXTREMADURA, 17 ROCA DE LA SIERRA BADAJO
Hechos: CIRCULAR EFECTUANDO UN TRANSPORTE DE FLORES DESDE ALMERIA A PALMA DE MALLORCA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 20/03/98
Matrícula: M 4768PC

Nº Expediente: S/1152/1998
Denunciado: DEL AMO GARCIA, MARIA-ANGELES
Denunciante: P.L. MURCIA 566
Ultimo domicilio conocido: MADRE DE DIOS, 2 BAEZA
Hechos: CONDUCIR UN VEHICULO DE 3500 KGS. CARECIENDO DE LA AUTORIZACION DE TRANSPORTES.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000
Fecha Denuncia: 23/01/98
Matrícula: CO5086 V

Nº Expediente: S/1199/1998
Denunciado: GABRIEL NICOLAS SL
Denunciante: PL.MURCIA 30566
Ultimo domicilio conocido: AVDA.DE LOS JERONIMOS,1 GUADALUPE
Hechos: RELAZAR UN TRANSPORTE DE MERCANCIAS LLEVANDO LA AUTORIZACION CADUCADA.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 25/03/98
Matrícula: MU6498AL

Nº Expediente: S/1219/1998
Denunciado: PROPOP LIRON, S.L.
Denunciante: G.C.T. MURCIA-27466248
Ultimo domicilio conocido: DIP. TIATA LORCA
Hechos: TRANSPORTAR 16 CERDOS DE LORCA A MURCIA AL MATADERO DE MERCAMURCIA, EN UN VEHICULO DE PMA 3500 KGS. LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 6760 KGS. TARA 2450 PMA 3500 PEBRO BRUTO 6760.
Norma Infringida: ART. 140 C) L16/87 Y 197 C) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 230,000
Fecha Denuncia: 10/03/98
Matrícula: MU4713BB

Nº Expediente: S/1254/1998
Denunciado: TURBOCALSA, S.L.
Denunciante: G.C.T.CARAVACA/3002-74433065
Ultimo domicilio conocido: PASICO Y LA TRILLADORA S/N MORATALLA
Hechos: CIRCULAR CON UNA FURGONETA EFECTUANDO UN TRANSPORTE DE HERRMIENTAS PARA MONTAJE Y REPARACION, CABLE ELECTRICO, ALARGADERAS Y SACOS, DESDE MORATALLA (MURCIA) HASTA LORCA (MURCIA) CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 01/04/98
Matrícula: MU2467AX

Nº Expediente: S/1266/1998

Denunciado: JULIAN CARIÑENA E HIJOS, S.L.

Denunciante: G.C.T.MURCIA/3000-74714860

Ultimo domicilio conocido: ISABEL LA CATOLICA, 38 SEDAVI

Hechos: CIRCULAR UN CAMION TRANSPORTANDO MUEBLES DESDE CARAVACA DE LA CRUZ HASTA VALENCIA, PRESENTANDO DISTINTIVOS DE AMBITO DE ACCION ANTIREGLAMENTARIOS. PRESENTA DISTINTIVOS DE COLOR AZUL TARJETA TRANSPORTES MDP.

Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: O.M. 25-10-90

Sanción Propuesta: 15,000

Fecha Denuncia: 03/04/98

Matrícula: V 8873DK

Nº Expediente: S/1272/1998

Denunciado: TRANSPORTES CRUZ, S.L.

Denunciante: G.C.T.CARTAGENA/3003-74339004

Ultimo domicilio conocido: CTRA. DE MURCIA, 21 LORCA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MARMOL DESDE ALMERIA HASTA EL PK DE LA DENUNCIA OSTENTANDO DISTINTIVOS MDLC EN VEZ DE MDPC QUE ES LO QUE ESTA AUTORIZADO. DISTINTIVOS DE FONDO AZUL EN VEZ DE DISTINTIVOS DE AMBITO DE FONDO ROJO DISTINTIVO POSTERIOR ILEGIBLE.

Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: O.M. 25-10-90

Sanción Propuesta: 15,000

Fecha Denuncia: 24/03/98

Matrícula: V 7478AY

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 14.465.107 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: 289.302 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Servicio Murciano de Salud (Sección Contratación), o en Papelería La Técnica, calle Sociedad, 10, en Murcia.
- b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 4.ª planta.
- c) Localidad y código postal: 30008-Murcia.
- d) Teléfono: 968/362074.
- e) Telefax: 968/200897.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, hasta las 14 horas del último día.

- b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación:

- 1. Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.

- 2. Domicilio: Ronda de Levante, 11, planta baja.

- 3. Localidad y código postal: 30008-Murcia.

9. Apertura de las proposiciones.

- a) Entidad: Servicio Murciano de Salud.
- b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 4.ª planta.
- c) Localidad: Murcia.
- d) Fecha: El cuarto día hábil siguiente al de terminación de propuestas.
- e) Hora: Trece horas.

10. Otras informaciones.

Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 26 de mayo de 1997.—El Director Gerente, por sustitución (Acuerdo de 21-5-97), el Presidente del Consejo de Administración, **Francisco Marqués Fernández**.

Consejería de Sanidad y Política Social Servicio Murciano de Salud

8064 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 52/98.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Obras de acondicionamiento de sótano y zonas de hospitalización del Hospital Los Arcos.
- b) División por lotes y número:
Lugar de entrega: Hospital Los Arcos, Santiago de la Ribera (San Javier-Murcia).
- c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Tres meses.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

7584 Notificación resolución expediente sancionador número 5T97PS0084.

Por el presente se hace saber a D. Antonio Martínez Ortiz, cuyo último conocido es Portillo de San Antonio, 8, en Murcia, que en relación con el expediente sancionador n.º 5T97PS0084, el Director General de Turismo ha dictado resolución por la que se le impone una sanción de 50.000 ptas. (cincuenta mil) por los siguientes

Hechos:

Carecer de hojas de reclamaciones.

Norma infringida: Art. 62, apartado I, de la Ley 11/97 de 12 de diciembre, B.O.R.M. de 19-1-98.

Precepto sancionador: Art. 65.1, apartado A) b) de la citada Ley.

Calificación de la infracción: leve.

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta el presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes desde la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, en los términos del art. 114 y siguientes de la citada Ley.

Murcia a 29 de abril de 1998.—El Director General de Turismo, **Ángel M. Campos Gil**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

7583 Notificación resolución expediente sancionador número 5T97PS0075.

Por el presente se hace saber a D. Francisco Pérez Sandoval, cuyo último conocido es C/ Isaac Peral 9, 3.º A, en Santo Ángel (Murcia), que en relación con el expediente sancionador n.º 5T97PS0075 que le ha sido incoado, el Director General de Turismo ha dictado resolución por la que se le impone una sanción de 30.000 ptas. (treinta mil) por los siguientes.

Hechos:

- 1) Carecer de hojas de reclamaciones.
- 2) Carecer del cartel anunciador de dichas hojas.
- 3) No hacer la debida publicidad de precios.

Norma infringida: Art. 62, apartados I, a y d, de la Ley 11/97 de 12 de diciembre, B.O.R.M. de 19/1/98.

Precepto sancionador: Art. 65., apartado A) b) de la citada Ley

Calificación de las infracciones: Leves.

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, se inserta el presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes desde la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, en los términos del art. 114 y siguientes de la citada Ley.

Murcia a 19 de mayo de 1998.—El Director General de Turismo, **Ángel M. Campos Gil**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

7588 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, que es de aplicación, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, se somete a trámite de Información Pública, la solicitud de Autorización Administrativa y aprobación del proyecto, de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con domicilio en Murcia, Avda. de Los Pinos.
- b) Instalación: S.T.R. Santomera.
- c) Lugar de la instalación: Ctra. comarcal MU-414 Km. 2,8, de Santomera a Abanilla.
- d) Término Municipal: Santomera.
- e) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro de energía eléctrica.
- f) Características técnicas:

SUBESTACIÓN DE TRANSFORMACIÓN:

Tipo: Exterior.

Relación de transformación: 66/22 KV.

Potencia: 10 MVA.

g) Presupuesto de la instalación: 18.145.521 Ptas.

h) Procedencia de los materiales: Nacional.

i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Teófilo Martín Jiménez.

j) Expediente n.º: 2E98AT 1676.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, N.º 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 3 de abril de 1998.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Esteban Salcedo Arias**.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Siete de Cartagena

7487 Juicio ejecutivo 95/93, sobre reclamación de cantidad.

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 95/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Santander, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Jorge García Ortega y doña Blasa Nicolás Pedreño, en reclamación de 7.388.650 pesetas de principal, más otras 3.000.000 de pesetas calculadas para costas y gastos, sin perjuicio de liquidación, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se reseñarán, bajo las siguientes condiciones:

1.^a- La primera subasta tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1998; la segunda el día 19 de octubre de 1998 y la tercera el día 16 de noviembre de 1998, las cuales tendrán lugar en este Juzgado, sito en calle Cuatro Santos, 22, 3.^a planta, a las 10,30 horas.

2.^a- El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito que aparece al final de su descripción; para la segunda será el 75% de dicha valoración, y la tercera se saca sin sujeción a tipo.

3.^a- Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta del Juzgado, B.B.V., oficina 155, en calle Mayor, cuenta número 3056 0000 17 0095 93, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.^a- No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que rija para la subasta.

5.^a- El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros solamente por el ejecutante.

6.^a- Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

7.^a- Si por resultar festivo o por causa mayor no se pudiese celebrar alguna subasta en la fecha señalada, se celebrará al siguiente día hábil, sin tener en cuenta los sábados, sin necesidad de ninguna publicación.

8.^a- Para el caso de que no pudiera hacerse personalmente, la publicación de este edicto sirve de notificación de las fechas señaladas para los deudores.

9.^a- Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas subastadas, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que respecto de los mismos aparezca en el Registro de la Propiedad.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Casa de planta baja, en término municipal de Torre Pacheco, partido del Jimenado, paraje de La Pedrera, que ocupa una superficie de ciento noventa y un metros, con ochenta y ocho decímetros cuadrados y un patio descubierto a su espalda de trescientos quince metros, noventa decímetros cuadrados. La superficie total de la parcela es de quinientos siete metros, setenta y ocho decímetros cuadrados, y linda: Norte, Diego Garcerán; Este, Mariano Meroño Ros; Sur, en línea de veintitrés metros cuarenta centímetros con ejidos, y Oeste, con otra finca de esta procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, al libro 497, folio 107, finca número 33.845, inscripción 1.^a, sección Torre Pacheco.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de tres millones ciento veintisiete mil pesetas (3.127.000 pesetas).

Rústica, en término municipal de Torre Pacheco, partido de El Jimenado, paraje de La Pedrera, trozo de tierra secano, de cabida ocho áreas y cincuenta y ocho centiáreas, que linda: Norte, otra finca de esta procedencia; Este, camino; Sur, herederos de Jiménez, y Oeste, de Antonio Garcerán Bonet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, al libro 497, folio 105, finca número 33.843, inscripción 1.^a, sección Torre Pacheco.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de ciento setenta y tres mil pesetas (173.000 pesetas).

Dado en Cartagena a 7 de mayo de 1998.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.

Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena

7490 Juicio ejecutivo 78/98, sobre reclamación de cantidad.

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo 78/98, seguido a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Antonio Sánchez López, doña Linda Ann Hipkins y don José Antonio Lorente Pérez, en reclamación de 1.423.778 pesetas de principal, más 700.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, se ha dictado la siguiente resolución, que copiada literalmente es como sigue:

Propuesta de providencia. Secretario Sr. Pacheco. Cartagena a 12 de mayo de 1998.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, únase a los autos de su razón. Se tienen por hechas las manifestaciones en el mismo contenidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llévase a efecto el embargo de bienes de la parte demandada en la Secretaría del Juzgado, sin previo requerimiento de pago y verificado cítesele de remate, por medio de edictos, en la forma que previene el artículo 269 de dicha Ley Procesal, que será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», concediéndose el término de nueve días, para que se persone en autos en legal forma y se oponga a la ejecución despachada, si le conviniere, y además con expresión de haberse practicado el referido embargo de bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero y que las copias obran en Secretaría a su disposición. Haciéndose entrega al Procurador Sr. Lozano del edicto para que cuide su diligenciado y cumplimiento. Así lo propongo y firmo; doy fe. Conforme: el Magistrado-Juez.- El Secretario, firmado y rubricado. Ilegible.

Se hace constar que en el embargo se han embargado los bienes del demandado que a continuación se relacionan:

- La parte proporcional del sueldo y demás emolumentos que percibe el demandado Antonio Sánchez López, de la empresa Ales Seguridad, S.L., con domicilio en calle Purificación, número 3, de Torrevieja, Alicante.

- Finca registral número 2.346, inscrita al tomo 1.738, libro 22, folio 43, sección San Miguel de Salinas.

Y para que sirva de notificación y citación de remate en forma a los demandados don Antonio Sánchez López y doña Linda Ann Hipkins, a fin de que en el término de nueve días se opongan a la ejecución si a su derecho conviniere, expido la presente en Cartagena a 12 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena

7489 Procedimiento Art. 131 L.H., número 341/97.

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 L.H., número 341/97, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra los demandados Carlos Campillo Fernández y Josefa Hernández García, actualmente en paradero desconocido, en los que por resolución de fecha 8-5-98, se ha acordado librar el presente por medio del cual se requiere de pago a los demandados indicados, a fin de que en el plazo de diez días satisfagan las cantidades de 217.051 de principal; 108.525 pesetas presupuestadas para costas, intereses y gastos, con apercibimiento que, de no efectuar el pago a la actora de las mismas en dicho plazo, se continuará el trámite de procedimiento hasta la venta en pública subasta de la finca para hacer pago de aquéllas al ejecutante.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a los demandados don Carlos Campillo Fernández y doña Josefa Hernández García, expido el presente en Cartagena a 8 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena

7488 Procedimiento 186-B/97, sobre reclamación de crédito hipotecario.

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena (Murcia).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 186-B de 1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Andrés Zamora Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 23 de julio, a las 10 horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 24 de septiembre, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 1.969.766 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas se realizarán por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la mesa del Juzgado, el importe de la consignación o acompañando

el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta:

Finca número cuatro: Vivienda en planta baja, del tipo B), con la cabida y distribución indicados en la finca número dos. El patio ocupa una superficie de sesenta y siete metros, treinta y dos decímetros cuadrados. Linda: frene, calle pública sin nombre; derecha entrando, finca número cinco; izquierda, la número tres, y espalda, de Isabel López Andreu.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad de Cartagena, al tomo 2.025, libro 365, folio 33, finca número 37.205, inscripción primera.

Cartagena a 5 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

7504 Autos número D-558/97.

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en esta Juzgado a instancias de don Agustín Cortés Saura, contra Instituto Nacional de Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Salud, Fuertes, S.A., Frigdesman, S.L. y Mutua Maz M.A.T.E.P.S.S. número 11, sobre invalidez, registrado con el número D-558/97, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que desestimo la demanda interpuesta por don Agustín Cortés Saura, contra «Maz, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 11» y el INSS, la TGSS, el INSALUD, la empresa Fuertes, S.A., la empresa Frigdesman, S.L. y en consecuencia

absuelvo a los demandados citados de las pretensiones deducidas en su contra.

Igualmente, desestimo la demanda interpuesta por «Maz, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 11», contra don Agustín Cortés Saura, el INSS, la TGSS, el INSALUD, la empresa Frigdesman, S.L. y la empresa Fuertes, S.A., y, en consecuencia, absuelvo a los demandados citados de las pretensiones deducidas en su contra.

Finalmente, confirmo expresamente en todos sus extremos, la resolución del INSS, de fecha 30 de mayo de 1997, que tanto el trabajador demandante como la Mutua demandante impugnaban en sus respectivas demandas que son desestimadas íntegramente por medio de la presente sentencia.

Incorpórese la presente al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Frigdesman, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como para la colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos, expido y firmo el presente.

Cartagena a doce de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Cieza

7491 Juicio ejecutivo 108/96.

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 108/96, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Cartonajes Unión, S.A., representada por el Procurador Sr. Martínez Parra, contra Cadena Directa, S.L., la cual se encuentra en ignorado paradero, en reclamación de 738.179 pesetas de principal, más otras 375.000 pesetas, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado requerir a la expresada demandada para que dentro de seis días presente en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de las fincas registradas.

Y para que sirva de requerimiento al legal representante de Cadena Directa, S.L., expido el presente en Cieza a 11 de mayo de 1998.—La Juez, María del Carmen Orenes Barquero.—La Secretaria.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

7492 Juicio ejecutivo 339/95, sobre pública subasta.

Don Manuel Ángel de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Molina de Segura.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 339/95, a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra don Manuel López Cremades y doña María José García Zapata, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.250.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre próximo por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 13 de octubre próximo a la misma hora, por el tipo de tasación de la primera subasta, pero con rebaja del 25 por ciento.

En tercera subasta, el día 5 de noviembre próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Se advierte:

1.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar, provisionalmente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.074, del Banco Bilbao Vizcaya, de la Agencia sita en calle Paseo de Rosales, de Molina de Segura, cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación.

2.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

3.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio.

4.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

5.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos, otros que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.—Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

7.—Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Una tercera parte de la nuda propiedad y las dos terceras partes restantes de pleno dominio. Un solar en término municipal de Torrevieja, partido de La Loma, Los Gases, Torrejón y Ensanches, y sitio de Playa del Cura. Tiene una superficie total de ciento quince metros, cincuenta centímetros cuadrados. Linda: Norte, Francisco Díaz Abadía; Sur, Francisco Abadía Gea, y Oeste, calle.

Finca registral número 13.469 del Registro de la Propiedad de Torrevieja, número 2.

Valorada en 1.250.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 18 de mayo de 1998.—El Juez, Manuel Ángel de las Heras García.—La Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

7509 Juicio de cognición número 841/97. Cédula de notificación y emplazamiento.

En autos de juicio de cognición seguidos al número 841/97, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra Francisco Bermejo García, sobre cognición, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia Secretario Diego Melgarés de Aguilar y Moro.

En Murcia a catorce de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Artero Moreno, únase a los autos de su razón a los efectos oportunos y visto su contenido, habida cuenta que las gestiones de localización del demandado en este procedimiento han sido infructuosas, procédase al emplazamiento del demandado por medio de edictos a fin de que dentro del término de nueve días pueda comparecer en el procedimiento, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía, dándose por contestada a la demanda y siguiendo el pleito su curso, notificándose en los estrados del Juzgado las resoluciones que se dicten.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Francisco Bermejo García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia a catorce de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

7507 Juicio Art. 131 L.H. número 133/98

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 133/98, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Berenguer

López, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Ladrimur, S.L., sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 6.270.854 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 8 de julio de 1998, 8 de septiembre de 1998 y 8 de octubre de 1998, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

CONDICIONES

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25% y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20% del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte demandada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Seis. Vivienda/apartamento ubicado en la primera planta alzada sobre la baja comercial, del edificio en construcción del que forma parte, denominado «Volante», sito en término municipal de Murcia, con fachada a la Avenida Ciudad de Almería, calles de nueva creación y camino viejo de Alcantarilla, siendo la principal la primera, es de tipo C, tiene una superficie útil de cincuenta y dos metros veinticinco decímetros cuadrados y total construida —con inclusión de los comunes— de setenta y dos metros cuarenta y siete decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, vivienda tipo D de esta planta; izquierda, vivienda tipo B de esta planta; fondo o Este, vuelo de la calle de nueva creación, sin nombre, y frente, pasillo distribuidor de la planta. Tiene esta vivienda como anejo inseparable de la misma un cuarto trastero ubicado en la planta de cubierta del edificio, marcado en la planta con la letra C-1, que tienen una superficie construida de seis metros noventa y siete decímetros cuadrados, y que linda: derecha entrando, trastero C-2; izquierda, trastero B-2; fondo, cubierta de tejado del edificio, y frente, pasillo distribuidor de la planta. Cuota: dos enteros y cinco décimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, inscripción 2.^a, libro 246 de la sección 8.^a, al folio 12, finca número 16.606.

Valorada a efectos de subasta en 8.600.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia número Seis de Murcia

7513 Juicio ejecutivo número 576/93. Subasta.

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 576/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Financo Leasing, Entidad de Arrendamiento Financiero, S.A., contra Francisco Franco Galera y Julia Micol Martínez (y cónyuges, artículo 144 R.H.), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la

sala de audiencia de este Juzgado, el día 22 de julio de 1998 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3097000017057693, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

La publicación del presente servirá para notificación de los señalamientos de subasta a los demandados para el caso de que no fuera posible la notificación personal. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de septiembre a las diez, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de noviembre de 1998 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Número veinticuatro. Vivienda de tipo A, en término de Las Torres de Cotillas, partido de Los Llanos, que ocupa una superficie solar, que es irregular, de 208 metros cuadrados. Es de planta baja, con una superficie construida de 100 metros, 47 decímetros cuadrados, para una útil de 89 metros, 84 decímetros cuadrados. A dicha vivienda se le adosa de forma inseparable un garaje con una superficie construida de 14 metros cuadrados, para una útil de 11 metros, 20 decímetros cuadrados, con entrada independiente por la calle de situación. Se distribuye en vestíbulo, paso, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, despensa y porche, estando el resto del terreno sin edificar destinado a patio descubierto. Linda el solar: frente o Este, calle Licinio de la Fuente y finca 23; derecha entrando, finca 25; izquierda,

la finca 23, y espalda, fincas 25 y 19, y la edificación: igual, excepto por el fondo y en parte por el Sur, que lo hace con patio descubierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.006, libro 127, folio 65, finca número 11.055-N.

Valorada a efectos de subasta en: 4.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a veinte de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez sustituto.—La Secretaria sustituta.

Primera Instancia número Siete de Murcia

7510 Juicio ejecutivo número 316/92.

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 316/92, seguido a instancia de la mercantil Samayor Promociones, S.L., contra Residencial Vacaciones, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de julio, hora doce, para la celebración de la segunda el día 7 de septiembre, hora doce, y para la celebración de la tercera el día 7 de octubre, hora doce.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

—Finca número 29.930-N. Urbana solar que constituye la parcela AC-Dos-cinco de la Unidad de Actuación Seis. Su superficie es de mil ochocientos diez metros cuadrados. Linda: por el Oeste, con la calle del Salmonete; por el Norte, con zona verde; por el Este y por el Sur, con resto de la finca de donde se segrega, que se reserva doña Ana María Madrid Celdrán. Se sitúa en la playa de Los Nietos, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 731, libro 330, folio 5.

Valorada en 18.100.000 pesetas.

—Finca 29.932. Solar que constituye parte de la parcela AC-Dos-cuatro de la Unidad de Actuación Seis. Su superficie es de dos mil ochocientos cincuenta y un metros cuadrados. Linda: por el Oeste, con la calle de la Estrella, y en parte, con finca que por el mismo título adquiere la Compañía Mercantil Residencial Vacaciones, S.A.; por el Norte, con la calle Boliche y, en parte, con otra finca que adquiere la Compañía Mercantil Residencial Vacaciones; por el Este, con la calle Salmonete, y por el Sur, con la calle de la Carrasquilla, se sitúa en la playa de Los Nietos, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 731, libro 330, folio 7.

Valorada en 31.950.000 pesetas.

—Finca número 29.934. Solar que constituye la parcela VU-Uno-tres de la Unidad de Actuación Seis. Su superficie es de mil ciento cuarenta y siete metros cuadrados. Linda: por el Oeste, con la calle de San Lorenzo; por el Sur, con zona verde; por el Este, con la calle de La Estrella, y por el Norte, con casas de diferentes propietarios. Se sitúa en la playa de Los Nietos, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 731, libro 330.

Valorada en 11.470.000 pesetas.

—Finca número 29.936. Solar que ocupa una superficie de quinientos sesenta y tres metros cuadrados, que linda: por el Oeste, con la calle Torrecillas; por el Sur, con la calle Boliche; por el Este, con la calle del Salmonete, y por el Norte, con el edificio denominado Amarillo, de diferentes propietarios. Se sitúa en la playa de Los Nietos.

Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, folio 11, libro 330.

Valorada en 8.445.000 pesetas.

En Murcia a siete de abril de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Primera Instancia número Siete de Murcia**7512 Juicio de cognición número 69/98.**

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio de cognición seguidos bajo el número 69/98, a

instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Manuel Pérez Redinque y María del Carmen Guerrero López, sobre cognición, en cuyos autos se ha acordado emplazar a los demandados abajo expresados, a fin de que en el término de nueve días, a partir de la publicación del presente, puedan personarse en autos asistidos de Abogado en ejercicio, apercibiéndoles de que en caso de no verificarlo serán declarados en rebeldía, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados Manuel Pérez Redinque y María del Carmen Guerrero López, por desconocerse sus actuales domicilios, expido el presente en Murcia a doce de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Primera Instancia número Ocho de Murcia**7493 Juicio ejecutivo 198/98-CM, sobre reclamación de cantidad.**

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 198/98-CM. que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador don Alfonso Albacete Manresa, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., Pegamo, S.L. y don Pedro Antonio Martínez González, en paradero desconocido, en reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal y otras 2.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Propiedad de Pegamo, S.L.:

- Vehículos matrículas MU-2072-BJ, MU-5714-BD, MU-5936-BK y MU-2685-AB.

- Devoluciones de I.V.A. e I.R.P.F.

Propiedad de Pedro Antonio Martínez González:

- Vehículo MU-7221-AG.

- Devoluciones de I.V.A. e I.R.P.F.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el Art. 269 de la L.E.C., concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días, para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándole que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Murcia a 9 de mayo de 1998.—La Secretaria, María López Márquez.

Instrucción número Uno de Murcia**7618 Juicio de faltas 659/97-R, contra Orden Público.**

El Ilmo. Sr. don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 659/97-R, por falta contra el Orden Público.

Y siendo desconocido el domicilio del condenado Manuel Martínez López y de la denunciada Carmen Campillo Alcaraz, con domicilio últimamente en Dr. Fléming, 6, La Alberca, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado a la mayor brevedad posible a fin de notificarle la sentencia del juicio de faltas arriba indicado, donde según consta en el fallo se condena a Manuel Martínez López, como responsable en concepto de autor de una falta contra el Orden Público, a la pena de un mes de multa, a razón de mil pesetas diarias (1.000 pesetas) y al pago de la mitad de las costas. Absolviendo a Carmen Campillo Alcaraz, de los hechos origen de las presentes actuaciones, declarando de oficio la mitad de las costas, y previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Dado en Murcia a 18 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Uno de Murcia

7506 Juicio de faltas número 249/98-R.

El Ilustrísimo señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 249/98 R por falta contra el orden público.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Manuel Martínez López, con domicilio últimamente en calle Doctor Fleming, 8, La Alberca, Murcia, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado, a la mayor brevedad posible a fin de asistir al juicio de faltas arriba referenciado, señalado para el día 16 de junio a las 9,45 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del Palacio de Justicia de Murcia, calle Ronda de Garay, número 7, previniéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá ser sancionado con multa de 5.000 a 25.000 pesetas, debiendo comparecer al juicio con las pruebas de que intente valerse y asistido de Abogado si así lo desea.

En caso de que el vehículo Seat Trans, matrícula MU-8695-U, estuviese asegurado el día 4-11-97, deberá presentar el recibo del seguro con anterioridad a la fecha del juicio.

Dado en Murcia a quince de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

De lo Social número Dos de Murcia

7503 Autos número 1.377/94. Ejecución número 100/95.

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen con el número 1.377/94, hoy en trámite de ejecución con el número 100/95, por despido, seguidos a instancias de doña Inmaculada Guirao Romero, contra Aglomerados y Estructuras, S.A., en los que con fecha 4 de mayo de 1998 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

S.S.^a Ilustrísima dispone: Estimar la tercería de mejor derecho interpuesta por el F.G.S., frente al actor y el demandado, y en consecuencia, ordenar el pago de lo obtenido en subasta al citado organismo, salvo la suma de 129.243 pesetas, que deberán ser entregadas a la actora por estar en el mismo orden de preferencia que el F.G.S. respecto al salario de los últimos treinta días trabajados, según el declarado probado en sentencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición en el plazo de tres días a contar desde el siguiente a la notificación de la presente.

Así lo mandó y firmó S.S.^a Ilustrísima. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Aglomerados y Estructuras, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en Murcia, calle Escritor y Sánchez Moreno, 1-1.^a Dcha., expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 4 de mayo de 1998.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Cinco de Murcia

7505 Autos número 69/98.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Doy fe: Que en los autos tramitados en este Juzgado bajo el número 69/98, a instancias de Mutuamur, figurando como demandados, Fernando Pastor Almira, Bus del Mediterráneo, S.A., INSS y TGSS, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda promovida por Mutuamur, Mutua de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 244, debo declarar y declaro la responsabilidad directa de la empresa Bus del Mediterráneo, S.L., como consecuencia de las prestaciones tanto sanitarias como económicas respecto del accidente sufrido por don Fernando Pastor Almira el día 18-10-1994, y en consecuencia, debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone a la Mutua demandante las cantidades de 767.508 pesetas, más 2.530.644 pesetas, ascendentes a un total de 3.298.152 pesetas. Condenando igualmente al Instituto Nacional de la Seguridad Social como Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo, en caso de insolvencia de la empresa condenada. Procediendo a la

absolución de la Tesorería General de la Seguridad Social como Servicio de Reaseguro. Notifíquese la sentencia a las partes, haciendo saber a las mismas que contra ésta, cabe interponer recurso de suplicación. Llévese a los autos copias testimoniada de la presente, que se unirá al Libro de Sentencias. Así por esta mi sentencia, que se publicará debidamente, lo pronuncio, mando y firmo.

De interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, el mismo, deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, bastando para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado representante, de su propósito de entablar tal recurso o, por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social. Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare de beneficio de justicia gratuita, presente en la Secretaría del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3069, abierta a nombre del Juzgado, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente, y al tiempo de interponer el recurso, al recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, de resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 25.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Fernando Pastor Almira y empresa Bus del Mediterráneo, S.A., cuyo paradero actual es desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a quince de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

De lo Social número Cinco de Murcia

7497 Autos de ejecución 29/98.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de ejecución número 29/98, dimanantes de autos sobre cantidad, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 341/98, a instancia de Ginés Muñoz Sánchez, contra Indetramer, S.L., se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto. En Murcia a 23 de abril de 1998.

—Parte dispositiva: Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, dispongo: Se acuerda la ejecución por cuantía de seiscientos ochenta y siete mil setecientos setenta y tres (687.773 pesetas) pesetas de

principal adeudadas por Indetramer, S.L., más ciento cincuenta y una mil trescientas diez pesetas (151.310 pesetas), presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas. Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero. Requírase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si éstos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender el requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el artículo 238.

Segundo. Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el artículo 1.447 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero. Sin perjuicio de todo ello, ofíciase al Ayuntamiento y Registro de la Propiedad y/o Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tengan constancia.

Se advierte a las partes de que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado de lo Social. Así lo acordó y firma el Ilmo. señor Magistrado Juez, don Félix Ignacio Villanueva Gallego. La Secretaria, doña Concepción Montesinos García».

Y para que sirva de notificación en legal forma al ejecutado Indetramer, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la prevención al referido ejecutado que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Murcia 14 de mayo de 1998.—La Secretaria Judicial, Concepción Montesinos García.

De lo Social número Cinco de Murcia

7502 Autos 336-337/98 y otros, sobre despido.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, se sigue con el número 336-337/98 y otros, a instancia de Salvador Alcaraz Máximo y

otros, contra Rafael Sánchez Sevilla, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 29 de junio de 1998 y horas de las 11,30, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en calle Batalla de Flores, bajo (edificio Alba), en reclamación por despido, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Rafael Sánchez Sevilla, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 11 de mayo de 1998.— La Secretaria.

De lo Social número Seis de Murcia

7495 Ejecución 42/98.

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 42/98, a instancia de Francisco López Ruiz y otros, contra la empresa Construcciones Carracido, S.L., habiéndose dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice así:

Auto.- En Murcia a 15 de mayo de 1998, y S. S.^a, dice:

Se tiene por instada la ejecución de la sentencia; procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento de pago, embargo de bienes de la empresa ejecutada Construcciones Carracido, S.L., en cuantía suficiente para garantizar el principal reclamado, ascendente a la suma de 2.047.823 pesetas, más otras 409.564 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación, se fijan para intereses y costas, delegándose para la práctica de tal diligencia, en el Agente Judicial, asistido del Secretario u Oficial, a quienes servirá esta resolución de mandamiento en legal forma, incluso para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuere preciso. Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días, sin perjuicio de su efectividad. Así lo acuerda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don José Alberto Beltrán Bueno, titular del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, de lo que doy fe. Rubricados.

Y para conste y sirva de notificación a la empresa Construcciones Carracido, S.L., actualmente en ignorado paradero y a quien se advierte de conformidad con el artículo

59 de la L.P.L., que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, expido y firmo el presente en Murcia a 15 de mayo de 1998.—La Secretaria, María Dolores Para Ruiz.

De lo Social número Seis de Murcia

7496 Procedimiento 292/97 y ejecución número 14/98, sobre reclamación.

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 292/97 de procedimiento y número 14/98 de ejecución, se sigue procedimiento a instancia de José Luis Morata Cano, contra Transportes Antonio Vera Castillo, S.L., sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, haciéndose constar que se celebrará la primera subasta el día 18-6-98; la segunda subasta el día 8-7-98, en su caso, y la tercera el día 29-7-98, también en su caso, a las doce horas de la mañana, señalándose bajo las condiciones siguientes:

1.- Que los licitadores que deseen tomar parte en tales subastas, deberán depositar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 3.128, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 152, sita en calle Libertad, número 6 (Murcia), una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.- Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando en el momento de su presentación, el resguardo acreditativo de haberse realizado la consignación; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

3.- En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes de tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

4.- En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de la tasación.

5.- En la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán los embargos.

6.- Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el

precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

7.- Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder el remate a tercero.

8.- Los autos y la certificación registral de los bienes inmuebles, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, no habiendo presentado la parte ejecutada los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro título, previniéndose además a los mismos que las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.- Semirremolque frigorífico marca Lecien, modelo SRP 3 ES, bastidor ML 14750, matrícula MU-01607R y matriculación 29-3-84. Valor: 1.800.000 pesetas.

2.- Semirremolque frigorífico marca Prim-Balla, modelo S3E 261, bastidor VV5TNSFRSSV956247, matrícula MU-05692R. Valor: 2.900.000 pesetas.

Murcia a 15 de mayo de 1998.—La Secretaria, María Dolores Para Ruiz.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana

7613 Juicio de faltas 204/97, sobre malos tratos.

En virtud de lo acordado en la causa arriba reseñada en resolución dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana y su partido, seguido en este Juzgado por malos tratos, se ha acordado citar a Agustín Contreras Vivancos, D.N.I. número 74.421.059, nacido en Mazarrón, en fecha 13-1-52, hijo de Agustín y Francisca y con último domicilio conocido en la localidad de Puerto de Mazarrón, calle Ruiseñor, número 28, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Totana, calle del Silencio, s/n., con las pruebas de que intente valerse el día 15-6-98, a las 10,35 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, bajo apercibimiento que de no comparecer sin causa justificada, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que el presente sirva de citación en forma al indicado, mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Totana a 15 de mayo de 1998.—El Secretario Judicial, Ángel de Alba y Vega.

Instrucción número Dos de Totana

7614 Juicio de faltas 153/97, sobre denuncia.

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de este Juzgado, en resolución dictada en el día de hoy en el juicio de faltas seguido en virtud de denuncia de Jefatura Provincial de Tráfico, contra Luis Antonio Moreno Moreno y Antonio Torres Díaz, sobre Orden Público (conducción sin seguro obligatorio).

Hace saber: Que por medio de este edicto ha mandado citar a las partes Luis Antonio Moreno Moreno y Antonio Torres Díaz, como denunciados, con último domicilio conocido en Murcia, para que comparezcan a la celebración de juicio el próximo día 18 de junio, a las 9,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndoles que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida podrán ser sancionados con multa de 5.000 pesetas hasta 25.000 pesetas, no estando obligados a comparecer, quienes podrán efectuar sus alegaciones por escrito.

Las partes en el presente juicio deberán aportar a dicho acto las pruebas de que intenten valerse y asistirse de Abogado si así lo desean.

Y para que sirva de cédula de citación en forma se expide la presente en Totana a 18 de mayo de 1998.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—La Secretaria, Isabel Zarandieta Soler.

Instrucción número Dos de Totana

7615 Juicio de faltas 283/97, sobre denuncia.

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de este Juzgado, en resolución dictada en el día de hoy en el juicio de faltas seguido en virtud de denuncia de Jefatura Provincial de Tráfico, contra Eduardo Lara Jiménez, sobre C/ Orden Público (conducción sin seguro obligatorio).

Hace saber: Que por medio de este edicto ha mandado citar a las partes, Eduardo Lara Jiménez, como denunciado, con último domicilio conocido en Mazarrón, para que comparezca a la celebración de juicio el próximo día 18 de junio, a las 9,35 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá ser sancionado con multa de 5.000 pesetas hasta 25.000 pesetas, no estando obligado a comparecer, quien podrá efectuar sus alegaciones por escrito.

Las partes en el presente juicio deberán aportar a dicho acto las pruebas de que intenten valerse y asistirse de Abogado si así lo desean.

Y para que sirva de cédula de citación en forma se expide la presente en Totana a 18 de mayo de 1998.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—La Secretaria, Isabel Zarandieta Soler.

Instrucción número Dos de Totana**7616 Juicio de faltas 632/97, sobre denuncia.**

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de este Juzgado, en resolución dictada en el día de hoy en el juicio de faltas seguido en virtud de denuncia de Jefatura Provincial de Tráfico, contra Pedro Martínez Noguera, sobre Orden Público (conducción sin seguro obligatorio).

Hace saber: Que por medio de este edicto ha mandado citar a las partes Pedro Martínez Noguera, como denunciado, con último domicilio conocido en Murcia, para que comparezca a la celebración de juicio el próximo día 18 de junio, a la 10,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá ser sancionado con multa de 5.000 pesetas hasta 25.000 pesetas, no estando obligado a comparecer, quien podrá efectuar sus alegaciones por escrito.

Las partes en el presente juicio deberán aportar a dicho acto las pruebas de que intenten valerse y asistirse de Abogado si así lo desean.

Y para que sirva de cédula de citación en forma se expide la presente en Totana a 20 de mayo de 1998.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—La Secretaria, Isabel Zarandieta Soler.

Instrucción número Dos de Totana**7617 Juicio de faltas 562/97, sobre denuncia.**

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de este Juzgado, en resolución dictada en el día de hoy en el juicio de faltas seguido en virtud de denuncia de Blas Martínez Cerón, contra Pedro A. Romero González, sobre daños.

Hace saber: Que por medio de este edicto ha mandado citar a las partes Pedro A. Romero González, como denunciado, con último domicilio conocido en Murcia, para que comparezca a la celebración de juicio el próximo día 18 de junio, a la 10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida podrá ser sancionado con multa de 5.000 pesetas hasta 25.000 pesetas, no estando obligado a comparecer, quien podrá efectuar sus alegaciones por escrito.

Las partes en el presente juicio deberán aportar a dicho acto las pruebas de que intenten valerse y asistirse de Abogado si así lo desean.

Y para que sirva de cédula de citación en forma se expide la presente en Totana a 20 de mayo de 1998.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—La Secretaria, Isabel Zarandieta Soler.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Moguer (Huelva)**7508****Juicio ejecutivo número 116/96. Subasta.**

En juicio ejecutivo número 116/96, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Izquierdo, contra don Antonio Tornel Martínez, doña Encarnación Marín Arqués y Frutamar, S.L., se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: el día 3 de septiembre de 1998, por el tipo de tasación, y en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, segunda subasta: el día 1 de octubre de 1998, con rebaja del 25% en el tipo, y caso de quedar desierta, tercera subasta: el día 2 de noviembre de 1998, sin sujeción a tipo.

Respecto de los bienes inmuebles y que estén situados fuera del partido judicial, se acuerda la doble y simultánea subasta y remate en los Juzgados de Moguer y el de situación de los bienes inmuebles.

CONDICIONES

1.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20% del tipo.

2.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

3.—No se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo ni en primera, ni en segunda subasta.

4.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

5.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bienes que se sacan a subasta:

—Finca de labor, parcela 185 de Cumbres Mayores de Moguer, inscrita al libro 359 de Moguer, folio 154, finca número 21.853. Valorada en 22.500.000 pesetas.

—Finca urbana, vivienda A de la planta séptima del edificio denominado Torreluz, calle Bergantín, inscrita al libro 103, finca número 74.489 de Torrevieja. Valorada en 5.300.000 pesetas.

—Mitad indivisa de la finca registral 902-N, libro 38 de la sección 5.ª, folio 37. Valorada en 50.000 pesetas.

—Patentes:

* Modelo de utilidad U9402212, dispositivo cortador de cáliz y del péndulo de fresas y fresones.

* Modelo de utilidad U9501350, máquina con dispositivo de cortador de cáliz y péndulo de fresas y fresones.

* P.C.T./ES95/00100, dispositivo cortador del cáliz y péndulo de fresas y fresones.

Valorado en 700.000 pesetas.

En Moguer a 25 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.

IV. Administración Local

Abanilla

8062 Lista de admitidos al concurso-oposición, mediante promoción interna, para la provisión de cuatro plazas de Administrativo de Administración General.

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión del día 10 de noviembre de 1997, se convocó concurso-oposición para la provisión en propiedad por promoción interna de cuatro plazas de Administrativo de Administración General, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con la base cuarta de la convocatoria por el presente

RESUELVO

Primero.- Aprobar la siguiente lista de admitidos a las merítadas pruebas por reunir los requisitos exigidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
ÁLVAREZ LUCAS, ÁNGELA	22.343.657
LÓPEZ RUIZ, JOSÉ ALFREDO	22.480.609
CARRIÓN TORRES, JUAN JOSÉ	22.464.028
RUIZ RIQUELME, VICTORIA	74.336.857

Segundo.- Convocar a los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 22 de junio (lunes) de 1998, a las 10'00 horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Tercera.- El Tribunal Calificador estará compuesto por los miembros siguientes:

PRESIDENTE: D. Fernando Molina Parra, Alcalde-Presidente.

SUPLENTE- Dña. Ana María Rocamora Jover, 1ª. Tte. de Alcalde.

SECRETARIO: D. Esteban Lozano Marco, Administrativo del Ayuntamiento de Abanilla.

SUPLENTE: D. José Fernández Ros, Funcionario de Carrera, Habilitado de carácter nacional.

VOCALES:

Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

TITULAR: D. Juan Leopoldo González Paños.

SUPLENTE: D. Isidro Rodríguez Guillén

Un funcionario de carrera designado por la Alcaldía:

TITULAR: D. José Antonio Planes Ballester.

SUPLENTE: Dña. María Teresa Campillo Candel.

Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

TITULAR: Dña. Gumersinda Díaz Ruiz.

SUPLENTE: D. Joaquín Ruiz Payá.

Los anuncios sucesivos referentes a esta convocatoria se pondrán de manifiesto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Abanilla a 20 de mayo de 1998.— El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Abarán

7598 Deslinde administrativo en Monte número 39 «Sierra del Oro».

Adoptado acuerdo por el Ayuntamiento de Abarán en su sesión ordinaria del día 23 de abril de 1998, de incoar expediente de Deslinde en Monte número 39 «Sierra del Oro», paraje de Macicandú, colindante con propiedad de Hermanos Tornero Yelo y arrendataria doña Magdalena Gómez Santos, de las siguientes fincas:

1) Datos de identificación de terrenos del Ayuntamiento de Abarán.

Nombre de la finca: Sierra del Lloro o del Oro. Monte número 39 del Catálogo de los de utilidad pública.

Naturaleza del inmueble: Rústica.

Linderos: Norte, con el monte y término de Cieza; Sur, terrenos de labor de don Pedro Buitrago Marín y otros, término de Ricote.

Superficie: 3.033-32-39 Hectáreas.

Datos extraídos del Inventario de Bienes del Ayuntamiento.

2) Datos de identificación de finca propiedad de los Hermanos Tornero Yelo.

En el término municipal de Abarán, en el partido denominado del Romeral o de Macicandú, un parcela de terreno de secano, de cabida, catorce áreas y sesenta y cinco centiáreas, dentro de cuya superficie, existe una casa cortijo con corral, de noventa metros cuadrados, estando destinado el resto de la parcela, hasta completar la superficie dicha, a ensanche de la misma.

Los linderos son los siguientes:

Norte, con finca propiedad de Hermanos Tornero Yelo; Sur, con Ambrosio Gómez Tornero; Este, carretera forestal; Oeste, monte público, desde el linde con Ambrosio Gómez Tornero, hasta el mojón 229-3 en línea de siete metros. Con Francisco Montalbán y Pedro Sánchez, desde el mojón 229-3 al mojón antiguo 229, hoy sin número, en la longitud de veinticinco metros. Con Magdalena Elvira Gómez Santos, desde el antiguo mojón 229, hoy sin número, hasta la carretera forestal en una línea de 33,50 metros.

3) Datos de identificación de parcela arrendada por el Ayuntamiento de Abarán, a doña Magdalena Gómez Santos.

Finca situada en el paraje denominado Macicandú, Monte descatalogado Sierra del Oro.

Linderos: Norte, carretera forestal; Sur, terrenos propiedad de doña Magdalena Gómez Santos; Este, Hermanos Tornero Yelo; Oeste, monte público.

La extensión superficial de dicha finca, es de 99,42 metros cuadrados.

La extensión perimetral es de 46,80 metros cuadrados.

La parcela arrendada, forma parte del Monte número 39 de carácter rústico, descatalogado, y figura en el inventario de Bienes de este Ayuntamiento con el número 13. Figura asimismo registrada en el Registro de la Propiedad de Cieza, en el folio número 89, tomo 151, libro 35, y número de finca registral 4891.

El lugar, fecha y hora para la práctica de las operaciones correspondientes, se fija en el día décimo quinto a las 12 horas, en el lugar, paraje Macicandú, Sierra del Oro, colindancia finca del Ayuntamiento con la de Hermanos Tornero Yelo, contados a partir de que hayan transcurrido sesenta días desde el siguiente al que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Abarán, 7 de abril de 1998.—El Alcalde, Jesús Molina Izquierdo.

Águilas

7599 Expediente declarativo de ruina.

Habiéndose incoado expediente declarativo de ruina del inmueble de calle Vista Hermosa, 13, por el presente se notifica el trámite de información pública a quien se considere afectado en el mismo, por resultar desconocidos sus posibles propietarios, durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, para que pueda formular las alegaciones que considere pertinentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Águilas, 27 de abril de 1998.—El Teniente Alcalde Delegado en Materia de Policía Urbana, Pedro Gil López.

Alhama de Murcia

7482 Oferta de Empleo Público para 1998.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 1998, aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 1998.

Nivel de titulación	Personal funcionario	
	Denominación del puesto	N.º vacantes
Licenciado	Director Centro de Servicios Sociales	1
Diplomado	Técnico Medio de Garantía Formativa y Empleo	1
Diplomado	Agente de Desarrollo	1
F.P. 2.º grado	Inspector de Obras	1
Certificado de Escolaridad	Oficial de Oficios	1

Alhama de Murcia, 18 de mayo de 1998.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Calasparra

7654 Arrendamiento de terrenos de este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno de Calasparra, en sesión de 12 de marzo de 1998, aprobó el pliego de condiciones para el arrendamiento, mediante subasta por procedimiento abierto, de terrenos de propiedad de este Ayuntamiento, en zona del Tránsito Tajo-Segura, exponiéndose dicho pliego al público por plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.-Entidad adjudicadora

a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2.-Objeto del contrato

El arrendamiento para nuevos cultivos, como lechuga, brócoli y otros que utilizan numerosa mano de obra, de terrenos de propiedad municipal, sitios en zona del Tránsito Tajo-Segura, por periodo temporal de cinco años, en concreto:

-Parcela de propiedad municipal de la finca 289, sita en zona del Tránsito Tajo-Segura.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.-Tipo de licitación

Se fija el siguiente tipo de licitación, que podrá ser mejorado al alza: 24.000 pesetas/hectárea, más I.V.A., anuales, siendo imperativo el pago de 71.850 pesetas/hectárea de derramas acumuladas, que se harán efectivas de una sola vez.

5.-Garantías

Provisional: 36.000 pesetas, equivalente al 2% del tipo de licitación.

6.-Obtención de documentación e información

a) Entidad: Ayuntamiento de Calasparra.

b) Domicilio: Plaza Corredera, número 27.

c) Código Postal y localidad: 30420. Calasparra (Murcia).

d) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7.-Requisitos específicos de los licitadores

Podrán concurrir a la subasta cualquier persona física o jurídica con tal de que se halle en plena posesión de sus derechos civiles y ostente la libre disposición de sus bienes.

8.-Presentación de las ofertas

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 6 del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Calasparra, de 9 a 14 horas y conforme lo

establecido en el artículo 38-4 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9.-Apertura de proposiciones

La Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Calasparra procederá, en acto público, a la apertura de proposiciones, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las 13,30 horas del quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. En caso de coincidir en sábado o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.

10.-Gastos de anuncios

A cargo del adjudicatario

Calasparra, 28 de abril de 1998.—El Alcalde, Juan Fernández Montoya.

Cartagena

7480 Urbanización Unidad de Actuación número 1.1 de San Antón.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento el día 24 de abril de 1998, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de terminación de Urbanización en la Unidad de Actuación número 1.1 de San Antón, redactado por los Servicios Técnicos de Urbanismo.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena, 5 de mayo de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

7481 Patrimonio. Ordenanza reguladora de instalación de quioscos.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 1998, se ha aprobado la Ordenanza Municipal reguladora de la instalación de quioscos en bienes de dominio público o en lugares contiguos a la vía pública. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace saber que queda expuesta al público en la Unidad de Patrimonio, durante el plazo de treinta días, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, considerándose definitivamente aprobada dicha ordenanza de no producirse éstas.

Cartagena, 14 de mayo de 1998.—El Concejal del Área de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

Ceutí

7485 Modificación Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos.

Habiéndose aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el expediente de modificación de precios públicos por el que se introducen los precios públicos de los servicios de la Vivienda Tutelada y Centro de Día de Ceutí, así como su respectiva ordenanza reguladora de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de los precios públicos para su vigencia en tanto no se produzca su modificación o derogación.

Tras la modificación aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1998, la cual se eleva a definitiva mediante la presente publicación, el texto definitivo de la ordenanza queda redactado como consta a continuación.

Contra el presente acuerdo solo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El texto definitivo de la modificación de la ordenanza es el siguiente:

Se añade en el apartado B) de la Disposición Adicional, otro epígrafe denominado «Por uso de los servicios de Vivienda Tutelada y Centro de Día»:

«Por uso de los servicios de Vivienda Tutelada y Centro de Día:

I) Vivienda tutelada

-Servicios básicos:

(Precio de residencia) 65% de los ingresos del residente/mes, con un máximo de 70.000 pesetas.

-Servicios complementarios:

1. Peluquería: El servicio se prestará mediante arrendamiento y la tarifa, que no tendrá carácter de precio público, deberá ser autorizada por el Ayuntamiento en el momento de la contratación.

2. Podología: El servicio se prestará mediante arrendamiento y la tarifa, que no tendrá carácter de precio público, deberá ser autorizada por el Ayuntamiento en el momento de la contratación.

3. Resto de servicios: Gratuitos.

II) Centro de día

-Servicios básicos:

1. Manutención	Interno	Externo
Desayuno	150 ptas.	200 ptas.
Almuerzo	300 ptas.	400 ptas.
Merienda	75 ptas.	100 ptas.
Cena	225 ptas.	300 ptas.

2. Lavandería	Interno	Externo
	1.125 ptas./lote	1.500 ptas./lote

Se entenderá por Lote de Ropa de Lavandería aquel compuesto, como máximo, por las siguientes prendas: 2 juegos de cama; 1 juego de toallas; 5 juegos de ropa interior; 5 camisas o blusas; 1 pantalón o una falda; otra prenda lavable del usuario.

El precio establecido será abonado igualmente sin reducciones aunque los usuarios hagan uso de la lavandería con lotes de ropa compuestos de menor número de prendas que el máximo establecido en párrafo anterior.

-Servicios complementarios:

1. Peluquería: El servicio se prestará mediante arrendamiento y la tarifa, que no tendrá carácter de precio público, deberá ser autorizada por el Ayuntamiento en el momento de la contratación.

2. Podología: El servicio se prestará mediante arrendamiento y la tarifa, que no tendrá carácter de precio público, deberá ser autorizada por el Ayuntamiento en el momento de la contratación.

3. Resto de servicios: Gratuitos».

Ceutí, 19 de mayo de 1998.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Los Alcázares

1652 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 1652, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 36, de fecha 13 de febrero de 1998, se rectifica en lo siguiente:

En el Estado de gastos, B) Operaciones de capital, las dos últimas líneas deben quedar así:

«9. Pasivos financieros, 13.559.917.

Total gastos, 1.296.173.918".

Mazarrón

7755 Anuncio de concurso público.

Objeto: La adjudicación, mediante concurso público de chiringuitos de temporada en playas del litoral mazarronero.

Duración: El plazo de vigencia del contrato se fija en la temporada anual de verano, entendiéndose que queda comprendida la misma entre los días 15 de junio al 31 de octubre de 1998 (ambos inclusive).

Constitución de depósito previo: A fin de garantizar la ejecución subsidiaria del levantamiento de las instalaciones, así como la conservación de las mismas, el adjudicatario o adjudicatarios deberán prestar un depósito previo a disposición del Ayuntamiento de Mazarrón en la Caja General de Depósitos por el siguiente importe:

- Chiringuito: 50.000 ptas.

Canon: El canon que el adjudicatario deberá satisfacer será la oferta económica (al alza) que el interesado realice, más la pertinente tasa de Licencia de Apertura.

Respecto a la oferta económica, se establece el tipo de licitación en 200.000 ptas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de trece días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», debiendo presentarse en sobre cerrado.

Apertura de pllicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las once horas del tercer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado anteriormente y el acto será público.

Documentos a presentar: La documentación a que se refiere el Pliego de Condiciones y el Reglamento Municipal sobre Instalaciones de Temporada.

Expediente: Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Negociado de Comercio.

Mazarrón a 4 de mayo de 1998.— El Alcalde Presidente, José Raja Méndez.

Murcia

7749 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

Expte. n.º: 454/98

2. Objeto del contrato.

Descripción: «PAVIMENTACIÓN DE CALLE SARMIENTO Y TRAVESÍA. COBATILLAS (MURCIA)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Cobatillas.

Plazo de ejecución: CUATRO MESES, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente

Procedimiento: Abierto

Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 11.999.361'-ptas.

5. Garantías.

Provisional: 239.987'-ptas.

Definitiva: 479.974'-ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004 MURCIA

Teléfono: 22 19 33

Telefax: 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día

en que finalice el plazo de TRECE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 27 de mayo de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Murcia

7750 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

Expte. n.º: 455/98

2. Objeto del contrato.

Descripción: «ENTUBADO DE LA ACEQUIA DE EL JUNCO. SAN PÍO X (MURCIA)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: San Pío X.

Plazo de ejecución: CUATRO MESES, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente

Procedimiento: Abierto

Forma: Subasta

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 12.998.207'-ptas.

5. Garantías.

Provisional: 259.964'-ptas.

Definitiva: 519.928'-ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004 MURCIA

Teléfono: 22 19 33

Telefax: 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvenia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TRECE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 27 de mayo de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda,

Murcia

7751 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

Expte. n.º: 456/98

2. Objeto del contrato.

Descripción: «PAVIMENTACIÓN Y ACERAS EN CALLE LA PAZ, SALVADOR DE MADARIAGA Y OTRAS, EN SANGONERA LA SECA. MURCIA».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Sangonera la Seca.

Plazo de ejecución: TRES MESES, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 16.000.000'-ptas.

5. Garantías.

Provisional: 320.000'-ptas.

Definitiva: 640.000'-ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004 MURCIA

Teléfono: 22 19 33

Telefax: 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TRECE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 27 de mayo de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda,

Murcia

7752 Anuncio para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

Expte. n.º: 457/98

2. Objeto del contrato.

Descripción: «PAVIMENTACIÓN DE CALZADAS Y ACERAS EN EL PUNTAL (MURCIA)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: El Puntal.

Plazo de ejecución: CUATRO MESES, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 13.000.000'-ptas.

5. Garantías.

Provisional: 260.000'-ptas.

Definitiva: 520.000'-ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004 MURCIA

Teléfono: 22 19 33

Telefax: 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TRECE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 27 de mayo de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda,

Murcia

7754 Aprobación definitiva de una modificación del estudio de detalle en terrenos del plan parcial «La Basílica» de Algezares.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1998, acordó aprobar definitivamente el proyecto de modificación del Estudio de Detalle en terrenos del Plan Parcial «La Basílica» de Algezares.

Contra el referido acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», previa comunicación a esta Administración Pública.

Murcia, 5 de mayo de 1998.— El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

San Pedro del Pinatar

7477 Cancelación de garantía.

Solicitada por la empresa Juegos Kompan, S.A., la cancelación de la garantía definitiva por «Adquisición de un área infantil en la playa de La Puntica» por importe de 173.443 pesetas se expone al público el expediente para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener derecho exigible al adjudicatario de dicho contrato.

San Pedro del Pinatar, 7 de abril de 1998.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Santomera

7753 Aprobación definitiva del proyecto de Urbanización del Plan Parcial Sector E.

Esta Alcaldía por resolución del día de la fecha, en uso de la atribución que le confiere el artículo 21,1; m) de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, ha acordado la aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Plan Parcial, Sector “E”, de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal.

Contra tal resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», previa comunicación a este Ayuntamiento.

Santomera a 11 de mayo de 1998.— El Alcalde, Antonio Bernal Asensio.

Santomera

8060 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 7142, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 121, de fecha 28 de mayo de 1998, se rectifica en lo siguiente:

En la base primera.- Objeto de la convocatoria, donde dice: “por transformación de la plantilla a personal laboral...”; debe decir: “por transformación de la plantilla de personal laboral...”.

Santomera a 1 de junio de 1998.— El Presidente, P.D., el Vicepresidente, Antonio Bernal Asensio.